



Jaime Lopez <jailop@gmail.com>

ORIENTACION DE SOLICITUD

Wendy Carolina Deleon <wdeleon@sanmarcos.gob.sv>
To: ALAC-FUNDE <alac@funde.org>

Fri, Apr 6, 2018 at 1:38 PM

Saludos Cordiales

En atención a las solicitud de reconsiderar la resolución emitida el día veintitrés de marzo del presente año.

EXPONGO.

Que con base a las consideraciones expuestas en la resolución antes mencionada, los requerimientos solicitados en la solitud de acceso a la información con Ref.UAIP-2018-0006; es información generada por la Asociación Intermunicipal Energía para el Salvador, que se abrevia ENEPASA, por tal razón la administración municipal no tiene acceso a dicha información.

No obstante, es importante ampliar la resolución con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información, por lo que les informo que para poder brindarle con mayor exactitud la orientación sobre la entidad que puede tener la información que necesitan, y según la resolución con referencia NUE-56-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, es el Ministerio de Economía el ente público al que le corresponde la vigilancia de dicha sociedad, de manera que atreves del oficial de información de dicho ente se puede interponer la solicitud.

Por lo que les brindo los datos de la Oficial de Información del Ministerio de Economía según el Portal de Transparencia:

Licda. Laura Quintanilla de Arias

Oficial de Información

OIR-MINEC

Correo Electrónico: oir@minec.gob.sv

Sin otro particular, me despido de ustedes reiterando mi disposición de garantizarles el derecho de acceso a la información.

Atte.

Licda. Wendy Carolina De León
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de San Marcos

Drag to outliner or Upload
Close